Rad: 2021-00142 Proceso Ordinario Laboral

LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se liquidan las costas procesales así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

| Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada (numeral 2 Sentencia primera instancia) | \$500.000 |
|---|-------------|
| Agencias en derecho en segunda Instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada (numeral 2 sentencia segunda instancia) | \$1.160.000 |
| TOTAL COSTAS: | \$1.660.000 |

CAMILO ANDRES REY QUIJANO Secretaria Ad-hoc

Rad: 2021-00142 Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Agust CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO

Secretario Ad-hoc



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: <u>j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.014 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 07 de febrero de 2024

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO Secretaria